



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13786

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y OCHO, CON CATORCE CENTAVOS (\$ 297.988,14), a favor de la firma LONCO-HUE S.A. – CUIT N° 30-54718876-0, por el servicio de reparación de automotores, correspondiente a la fecha 22/09/2023.

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando en las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2024.-

A handwritten signature in blue ink.

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISÓ



A handwritten signature in blue ink.

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2.052
DE FECHA 11 JULIO 2024

Registrada bajo el N° 13786.....

.....

.....